



DECRETO N° 1683

NEUQUÉN, 21 DIC 2009

El Expediente OE N° 12363-M-09, el Decreto N° 1614/08 y la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, mediante los cuales se proroga para el presente Ejercicio el Presupuesto General de la Administración Municipal, con las adecuaciones y metodología establecidas en la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado, la Secretaría de Gobierno dispone efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal: "Transferencias", de la Actividad: "Administración de Comisiones Vecinales", para proceder a efectuar la contribución correspondiente al último trimestre del año en curso a distintas Comisiones Vecinales;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios", "Transferencias" y "Bienes de Capital", de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado de la Secretaría de Gobierno, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que toman intervención los señores Subsecretario de Hacienda y Secretario de Economía, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinen-

FRANCISCA M. L. GONZALEZ
Subsecretario de Hacienda y
Secretario de Economía
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto N° 1614/08 y Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

		DÉBITOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO		
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación de Relaciones Institucionales		
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo		
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	7,000	
		<u>7,000</u>	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios		
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	6,000	
		<u>6,000</u>	
Total:	Coordinación de Relaciones Institucionales		13,000
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación de Instituciones Intermedias		
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo		
<i>Actividades:</i>	Coordinación General	2,000	
	Administración de Comisiones Vecinales	3,000	
		<u>5,000</u>	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios		
<i>Actividades:</i>	Coordinación General	12,000	
	Administración de Comisiones Vecinales	12,000	
	Administración de Organizaciones Barriales	4,000	
		<u>28,000</u>	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital		
<i>Actividades:</i>	Coordinación General	5,000	
	Administración de Comisiones Vecinales	3,000	
	Administración de Organizaciones Barriales	5,000	
		<u>13,000</u>	
Total:	Coordinación de Instituciones Intermedias		46,000
<i>Curso de Acción:</i>	Asistencia a la Población en Situación de Emergencia		
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo		
<i>Actividad:</i>	Asistencia a la Población en Situación de Emergencia	3,000	
		<u>3,000</u>	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital		

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

<i>Actividad:</i>	Asistencia a la Población en Situación de Emergencia	10,000
		10,000
Total:	Asistencia a la Población en Situación de Emergencia	13,000
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control del Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Regulación Educación Vial	4,000
		4,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Regulación Educación Vial	5,000
		5,000
Total:	Regulación y Control del Tránsito	9,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	81,000

TOTAL DÉBITOS	81,000
---------------	--------

CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación de Instituciones Intermedias	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Administración de Comisiones Vecinales	81,000
		81,000
Total:	Coordinación de Instituciones Intermedias	81,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	81,000

TOTAL CRÉDITOS	81,000
----------------	--------

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, _____ en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios _____ de Servicios Urbanos a cargo de la Secretaria de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 4º) Registrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///m.g.-



[Handwritten Signature]

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 Dirección Municipal de Despecho
 Secretaría de Coordinación
 Infraestructura
 Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
 ROCA
 YANES.-

